

**COMPANÍA DISTRIBUIDORA DE  
PETROLEOS DEL PACIFICO  
LIMITADA**

Estados financieros por los años terminados  
el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e informe  
de los auditores independientes

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores  
Compañía Minera del Pacífico S.A.

Como auditores externos de Compañía Minera del Pacífico S.A., hemos auditado sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, sobre los que informamos con fecha 2 de marzo de 2015. Los estados financieros en forma resumida, preparados de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N° 30 (actualizada), Sección II.2.1, párrafo A.4.2, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), de la afiliada Compañía Distribuidora de Petróleos del Pacífico Limitada y sus notas de “criterios contables aplicados” y “transacciones con partes relacionadas”, adjuntos, son consistentes, en todos sus aspectos significativos, con la información contenida en los estados financieros consolidados que hemos auditado.

La preparación de tales estados financieros en forma resumida que incluye los criterios contables aplicados y las transacciones con partes relacionadas, es responsabilidad de la Administración de Compañía Minera del Pacífico S.A.

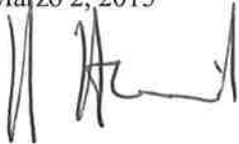
Informamos que los mencionados estados financieros en forma resumida y sus notas de “criterios contables aplicados” y “transacciones con partes relacionadas” de Compañía Distribuidora de Petróleos del Pacífico Limitada adjuntos, corresponden con aquellos que fueron utilizados en el proceso de consolidación llevado a cabo por Compañía Minera del Pacífico S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Los estados financieros en forma resumida de la afiliada de Compañía Distribuidora de Petróleos del Pacífico Limitada al 31 de diciembre de 2014, para efectos de consolidación con su matriz Compañía Minera del Pacífico S.A., como se indica en Nota 2, han sido preparados de acuerdo con instrucciones y normas de la SVS, considerando el Oficio Circular N° 856 el cual instruye registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio las diferencias de activos y pasivos por impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento de tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, cambiando el marco de preparación de información financiera aplicado hasta el año anterior.

Este informe ha sido preparado teniendo presente lo requerido en la NCG 30 (actualizada), Sección II.2.1, párrafo A.4.2, de la SVS y se relaciona exclusivamente con Compañía Minera del Pacífico S.A. y, es emitido solamente para información y uso de su Administración Superior y de la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que no ha sido preparado para ser usado, ni debe ser usado, por ningún usuario distinto a los señalados.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Delonke'.

Santiago, Chile  
Marzo 2, 2015

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Muñoz'.

Mario Muñoz  
8.312.860-7

**COMPANIA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS DEL PACIFICO LIMITADA**

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA, CLASIFICADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras en miles de dólares estadounidenses - MUS\$)

	<b>31.12.2014</b>	<b>31.12.2013</b>
	MUS\$	MUS\$
<b>ACTIVOS</b>		
<b>Activos corrientes</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	16	13
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, neto	55	59
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	501	501
Activos por impuestos corrientes, corrientes	9	16
<b>Activos corrientes totales</b>	<b>581</b>	<b>589</b>
<b>Activos no corrientes</b>		
Activos por impuestos diferidos	2	8
<b>Total de activos no corrientes</b>	<b>2</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>583</b>	<b>597</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

	<b>31.12.2014</b> MUS\$	<b>31.12.2013</b> MUS\$
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>		
<b>Pasivos corrientes</b>		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	5
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	8	39
<b>Pasivos corrientes totales</b>	<u>18</u>	<u>44</u>
<b>Patrimonio</b>		
Capital emitido	31	31
Ganancias acumuladas	534	522
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>	565	553
Participaciones no controladoras	-	-
<b>Patrimonio total</b>	<u>565</u>	<u>553</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS</b>	<u><u>583</u></u>	<u><u>597</u></u>

**COMPANIA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS DEL PACIFICO LIMITADA**

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013  
(Cifras en miles de dólares estadounidenses - MUS\$)

	<b>Acumulado</b>	
	<b>01.01.2014</b>	<b>01.01.2013</b>
	<b>31.12.2014</b>	<b>31.12.2013</b>
	MUS\$	MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias	1.767	3.195
Costo de ventas	(1.729)	(3.080)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>38</b>	<b>115</b>
Otros ingresos, por función	35	-
Gastos de administración	(35)	(54)
Ingresos financieros	1	2
Diferencias de cambio	8	18
<b>Ganancia antes de impuesto</b>	<b>47</b>	<b>81</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	(9)	(17)
<b>Ganancia procedente de operaciones continuadas</b>	<b>38</b>	<b>64</b>
Ganancia procedente de operaciones discontinuadas	-	-
<b>Ganancia</b>	<b>38</b>	<b>64</b>
<b>Ganancia atribuible a:</b>		
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	38	64
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras	-	-
<b>Ganancia</b>	<b>38</b>	<b>64</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

**COMPañIA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS DEL PACIFICO LIMITADA**

ESTADOS DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013  
 (Cifras en miles de dólares estadounidenses - MUS\$)

	<b>Acumulado</b>	
	<b>01.01.2014</b>	<b>01.01.2013</b>
	<b>31.12.2014</b>	<b>31.12.2013</b>
	MUS\$	MUS\$
<b>Estado de resultados integral</b>		
Ganancia	38	64
<b>Otro resultado integral</b>		
<b>Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos</b>	-	-
<b>Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo, antes de impuestos</b>	-	-
<b>Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo, antes de impuestos</b>	-	-
<b>Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, antes de impuestos</b>	-	-
<b>Impuesto a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del periodo</b>	-	-
<b>Impuesto a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo</b>	-	-
<b>Otro resultado integral</b>	-	-
<b>Resultado integral total</b>	<b>38</b>	<b>64</b>
<b>Resultado integral atribuible a:</b>		
Resultado integral atribuible participaciones	38	64
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	-	-
<b>Resultado integral total</b>	<b>38</b>	<b>64</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

**COMPANÍA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS DEL PACIFICO LIMITADA**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013  
 (Cifras en miles de dólares estadounidenses - MUS\$)

<b>Estado de Flujos de Efectivo Directo</b>	<b>31.12.2014</b> MUS\$	<b>31.12.2013</b> MUS\$
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación:</b>		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	1.797	4.141
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios y pago a empleados	(1.695)	(3.883)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(63)	(74)
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	9	(11)
	<u>48</u>	<u>173</u>
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		
	<u>48</u>	<u>173</u>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión:</b>		
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación:</b>		
Retiros pagados	(45)	(202)
	<u>(45)</u>	<u>(202)</u>
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		
	<u>(45)</u>	<u>(202)</u>
INCREMENTO NETO (DISMINUCION) EN EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO	3	(29)
EFECTOS DE LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL AÑO	<u>13</u>	<u>42</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u><u>16</u></u>	<u><u>13</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros





# COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS DEL PACIFICO LIMITADA

## NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

(En miles de dólares estadounidenses - MUS\$)

---

### 1. INFORMACION GENERAL

Compañía Distribuidora de Petróleos del Pacífico Ltda. (la “Compañía”) se constituyó con fecha 24 de agosto de 1989 y tiene por objeto la actividad comercial de sus formas más amplias en el rubro de petróleo y combustibles, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución, suministro y comercialización de toda clase de petróleo y combustibles y sus derivados, la representación de empresas nacionales o extranjeras y demás relacionadas o que los socios acuerden; en la consecución de sus fines, la Compañía podrá actuar por cuenta propia o ajena, sola o asociada con otras personas naturales o jurídicas, dentro o fuera del país. La Compañía podrá funcionar y actuar, con el nombre de fantasía de “Petropac Ltda.”

El objetivo principal de la Compañía es el desarrollo de actividades comerciales en el rubro petróleo combustibles, en especial la comercialización de petróleo combustibles y petróleo diesel.

La Compañía es una filial de Compañía Minera del Pacífico S.A., dicha Compañía, de acuerdo con la norma de carácter general N°284 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 10 de marzo de 2010, quedó inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes, quedando cancelada su inscripción en el Registro de Valores a partir del 01 de enero de 2010 y sujeta a fiscalización por dicha Superintendencia.

La administración de la Compañía es efectuada por su matriz Compañía Minera del Pacífico S.A.

### 2. BASES DE PRESENTACION

#### **Principios contables**

Los presentes estados financieros, se presentan en miles de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Compañía Distribuidora de Petróleos del Pacífico Ltda. Los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013 han sido preparados de acuerdo a Normas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Estos estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

## **Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Gerencia de la Compañía, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Estas estimaciones se refieren básicamente a:

- Las hipótesis empleadas para calcular las estimaciones de incobrabilidad de deudores por venta y cuentas por cobrar a clientes.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

### **2.1 Resumen de las principales políticas contables aplicadas**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas, han sido definidas en función de las Normas de la Superintendencia de Valores y Seguros y las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y han sido aplicadas de manera uniforme en todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

**a. Período cubierto** - Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera clasificados al 31 de diciembre de 2014 y 2013.
- Estados de Cambios en el Patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013.
- Estados de Resultados Integrales por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013.
- Estados de Flujo de Efectivo Directo por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013.

**b. Bases de preparación** - Los estados financieros en forma resumida, han sido preparados de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N° 30 (actualizada), Sección II.2.1, párrafo A.4.2, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), de la afiliada Compañía Distribuidora de Petróleos del Pacífico Ltda. y corresponden a aquellos que fueron utilizados en el proceso de consolidación llevado a cabo por Compañía Minera del Pacífico S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Estos estados financieros en forma resumida de la afiliada Compañía Distribuidora de Petróleos del Pacífico Ltda. al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados de acuerdo con instrucciones y normas de la SVS, considerando el Oficio Circular N° 856 el cual instruye registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio las diferencias de activos y pasivos por impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento de tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780.

Los presentes estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía.

**c. Moneda** - La moneda funcional para la Compañía se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que funciona. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convertirán a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluirán en las utilidades o pérdidas netas del año dentro de otras partidas financieras.

La moneda de presentación y la moneda funcional de la Compañía es el dólar estadounidense.

**d. Bases de conversión** - Los activos y pasivos en pesos chilenos y unidades de fomento, son traducidos a dólares a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

	<b>31-12-14</b>	<b>31-12-13</b>
	\$	\$
Pesos chilenos (CLP)	606,75	524,61
Unidad de fomento (UF)	24.627,10	23.309,56

**e. Compensación de saldos y transacciones** - Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

**f. Moneda extranjera** - Las transacciones en una divisa distinta de la moneda funcional de una Compañía se consideran transacciones en “moneda extranjera”, y se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre de cada ejercicio se valorizan al tipo de cambio vigente a dicha fecha, y las diferencias de cambio que surgen de tal valoración se registran en la cuenta de resultados del período en que éstas se producen.

**g. Deterioro del valor de los activos no financieros** - Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que exista evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, el importe en libros no puede ser recuperable.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las tasaciones de mercado vigentes del valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo, para los cuales no se han ajustado estimaciones de flujos de caja futuros.

Si el valor recuperable de un activo o unidad generadora de ingresos se estima que es menor que su valor libro, este último disminuye al valor recuperable. Se reconoce un deterioro de inmediato como otra depreciación. En caso que se reverse un deterioro posteriormente, el valor libro aumenta a la estimación revisada del valor recuperable, pero hasta el punto que no supere el valor libro que se habría determinado, si no se hubiera reconocido un deterioro anteriormente. Se reconoce un reverso como una disminución del cargo por depreciación de inmediato.

Los activos no financieros, distintos del menor valor, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de estado de situación financiera por si se hubieran producido reversos de la pérdida.

**h. Activos financieros** - Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable a través de resultados.
- Préstamos y cuentas a cobrar.
- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.
- Activos disponibles para la venta.

La clasificación depende de la naturaleza y el propósito de los activos financieros y se determina en el momento de reconocimiento inicial.

- (i) **Activos financieros a valor razonable a través de resultados** - Su característica es que se incurre en ellos principalmente con el objeto de venderlos en un futuro cercano, para fines de obtener rentabilidad y oportuna liquidez. Estos instrumentos son medidos a valor razonable y las variaciones en su valor se registran en resultados en el momento que ocurren.
- (ii) **Préstamos y cuentas por cobrar** - Se registran a su costo amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos y al valor actual de las cuentas por cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance los que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera.
- (iii) **Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento:** Corresponden a activos financieros no derivados con pagos conocidos y vencimiento fijo, que la Administración de la Compañía tiene la intención y capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Compañía vendiese un importe que fuese significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta.

Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes con excepción de aquellos cuyo vencimiento es inferior a 12 meses de la fecha del estado de situación financiera.

- (iv) **Activos financieros disponibles para la venta:** Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados designados específicamente en esta categoría o que no están clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes a menos que la Administración pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera.

**i. Método de la tasa de interés efectiva** - Corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de la asignación de los ingresos por intereses durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar (incluyendo todos los cargos sobre puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otros premios o descuentos) durante la vida esperada del activo financiero.

**j. Deterioro de activos financieros** - Los activos financieros, distintos de aquellos valorizados a valor razonable a través de resultados, son evaluados a la fecha de cada estado de situación para establecer la presencia de indicadores de deterioro. Los activos financieros se encuentran deteriorados cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, los flujos futuros de caja estimados de la inversión serán afectados. En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre el valor libro del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Al 31 de diciembre de 2014, las pruebas de deterioro realizadas indican que no existe deterioro observable.

**k. Pasivos financieros** - Los pasivos financieros se clasifican ya sea como pasivo financiero a “valor razonable a través de resultados” o como “otros pasivos financieros”.

- **Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados** - Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable a través de resultados cuando éstos, sean mantenidos para negociación o sean designados a valor razonable a través de resultados.
- **Otros pasivos financieros** - Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valorizan inicialmente por el monto de efectivo recibido, netos de los costos de transacción. Los otros pasivos financieros son posteriormente valorizados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los gastos por intereses durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por pagar durante la vida esperada del pasivo financiero o, cuando sea apropiado, un período menor cuando el pasivo asociado tenga una opción de prepago que se estime será ejercida.

Los préstamos financieros se presentan a valor neto, es decir, rebajando los gastos asociados a su emisión.

Al cierre de los presentes estados financieros, la tasa efectiva no difiere significativamente de la tasa de interés nominal de los pasivos financieros. Los préstamos financieros se presentan a valor neto, es decir, rebajando los gastos asociados a su emisión

La Compañía da de baja los pasivos financieros únicamente cuando las obligaciones son canceladas, anuladas o expiran.

- **Clasificación como deuda o patrimonio** - Los instrumentos de deuda y patrimonio se clasifican ya sea como pasivos financieros o como patrimonio, de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual.

- **Instrumentos de patrimonio** - Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos se registran al monto la contraprestación recibida, netos de los costos directos de la emisión. La Compañía actualmente sólo tiene emitidos acciones de serie única.

Los aumentos de capital realizados en activos y pasivos recibidos distintos de efectivo y efectivo equivalente, se registran al valor justo de los mismos.

**l. Derivados implícitos** - La Compañía ha establecido un procedimiento que permite evaluar la existencia de derivados implícitos en contratos financieros y no financieros. En caso de existir un derivado implícito, y si el contrato principal no es contabilizado a valor razonable, el procedimiento determina si las características y riesgos del mismo no están estrechamente relacionados con el contrato principal, en cuyo caso requiere de una contabilización separada.

El procedimiento consiste en una caracterización inicial de cada contrato que permite distinguir aquellos en los cuales podría existir un derivado implícito. En tal caso, dicho contrato se somete a un análisis de mayor profundidad. Si producto de esta evaluación se determina que en el contrato contiene un derivado implícito que requiera su contabilización separada, éste es valorizado y los movimientos en su valor razonable son registrados en la cuenta de resultados de los estados financieros.

A la fecha, los análisis realizados indican que no existen derivados implícitos en los contratos de la Compañía que requieran ser contabilizados separadamente.

**m. Estado de flujo de efectivo** - Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido el efectivo en caja y bancos como efectivo y equivalente de efectivos.

**Actividades de operación:** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

**Actividades de inversión:** Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

**Actividades de financiación:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.



**n. Impuesto a las ganancias** - La Compañía determina la base imponible y calcula su impuesto a la renta de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuesto a las ganancias”, excepto por la aplicación en 2014 del Oficio Circular N°856 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, el 17 de octubre de 2014, el cual establece que las diferencias en pasivos y activos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, deben contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio (ver Nota 2.2 Cambio Contable).

El impuesto se registra en la cuenta de resultado o en la cuenta de patrimonio neto del estado de situación financiera en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén vigentes cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la cuenta de gasto por impuesto a las ganancias del estado de resultados integrales o directamente en las cuentas de patrimonio del estado de situación financiera, según corresponda.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de utilidades tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

**o. Provisiones** - Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o constructiva) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que conllevan la obligación. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor temporal del dinero es significativo).

**p. Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y puedan ser confiablemente medidos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento también deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos.

**i. Venta de bienes** - Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando los riesgos y los beneficios significativos de la propiedad de los bienes han sido traspasados al comprador, generalmente al despachar los bienes.

**ii. Ingresos por prestación de servicios** - Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

**iii. Ingresos por intereses** - Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del principal que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.

**q. Retiro de utilidades** - La distribución de utilidades a los socios se reconoce como un pasivo al cierre de cada período en los estados financieros, en función del acuerdo de retiro de utilidades acordada por acta de sesión del consejo de administración.

**r. Arrendamientos operativos** - Los arrendamientos en los cuales la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el activo permanecen en el arrendador, son clasificados como operativos.

Los ingresos o gastos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en el rubro “Otros ingresos, por función” u “Otros gastos, por función” de la cuenta de resultados según se incurren.

**s. Clasificación de saldos en corriente y no corriente** - En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos a largo plazo.

**t. Medio ambiente** - La Compañía, adhiere a los principios del desarrollo sustentable, los cuales compatibiliza el desarrollo económico cuidando el medio ambiente y la seguridad y salud de sus colaboradores.

La Compañía reconoce que estos principios son claves para el bienestar de sus colaboradores, al cuidado del entorno y para lograr el éxito de sus operaciones.

## **2.2 Cambio Contable**

La Superintendencia de Valores y Seguros, en virtud de sus atribuciones, con fecha 17 de octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N° 856 instruyendo a las entidades fiscalizadas a registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio, las diferencias en activos y pasivos por conceptos de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780.

Este pronunciamiento difiere de lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que requieren que dicho efecto sea registrado contra resultados del ejercicio.

Esta instrucción emitida por la SVS significó un cambio en el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas.

El efecto de este cambio en las bases de contabilidad significó un cargo a los resultados acumulados por un importe de MUS\$0.2, que de acuerdo a NIIF debería ser presentado con cargo a resultados del año.

Para todas las otras materias relacionadas con la presentación de sus estados financieros, la Compañía utiliza las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board.

### 2.3 Nuevos pronunciamientos contables

- a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros.

Nuevas Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
<p><b>CINIIF 21, Gravámenes</b></p> <p>Esta nueva interpretación proporciona orientación sobre cuándo reconocer un pasivo por un gravamen impuesto por un gobierno, tanto para los gravámenes que se contabilicen de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y aquellos en los que el tiempo y la cantidad de la tasa es cierto. La interpretación identifica el hecho generador de obligaciones para el reconocimiento de un pasivo como la actividad que provoca el pago de la tasa, de conformidad con la legislación pertinente. Se ofrece la siguiente orientación sobre el reconocimiento de un pasivo para pagar gravámenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El pasivo se reconoce progresivamente si el hecho generador se produce durante un período de tiempo</li> <li>- Si la obligación se activa al alcanzar un umbral mínimo, el pasivo se reconoce cuando se alcanza ese umbral mínimo.</li> </ul>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013.</p>
Enmiendas NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
<p><b>NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación - Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros</b></p> <p>Modifica los requerimientos de contabilización y revelación relacionados con el neteo de activos y pasivos financieros. Específicamente, aclara el significado de "en la actualidad tiene el derecho legalmente ejecutable de neteo" y "realización simultánea". Permite la aplicación anticipada.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014</p>

<p><b>Entidades de Inversión - Modificaciones a NIIF 10, Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 Estados Financieros Separados.</b></p> <p>Proporciona una exención para la consolidación de filiales bajo NIIF 10 Estados Financieros Consolidados para entidades que cumplan la definición de “entidad de inversión”, tales como ciertos fondos de inversión. En su lugar, tales entidades medirán sus inversiones en filiales a valor razonable a través de resultados en conformidad con NIIF 9 Instrumentos Financieros o NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.</p> <p>Las modificaciones también exigen revelación adicional con respecto a si la entidad es considerada una entidad de inversión, detalles de las filiales no consolidadas de la entidad, y la naturaleza de la relación y ciertas transacciones entre la entidad de inversión y sus filiales. Por otra parte, las modificaciones exigen a una entidad de inversión contabilizar su inversión en una filial de la misma manera en sus estados financieros consolidados como en sus estados financieros individuales (o solo proporcionar estados financieros individuales si todas las filiales son no consolidadas). La fecha efectiva de estas modificaciones es para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Se permite la aplicación anticipada.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014</p>
<p><b>NIC 36, Deterioro de Activos – Revelaciones del importe recuperable para Activos No Financieros</b></p> <p>Se modifica la NIC 36 Deterioro del valor de los activos para reducir las circunstancias en que se exige que el importe recuperable de los activos o unidades generadoras de efectivo sea revelado, aclarar las revelaciones que se requieren, y la introducción de un requisito explícito de revelar la tasa de descuento utilizada para determinar el deterioro (o reversiones), donde se determina la cantidad recuperable (basado en el valor razonable menos los costos de disposición), utilizando la técnica del valor presente</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014</p>
<p><b>NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición – Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura</b></p> <p>Esta modificación permite la continuación de la contabilidad de cobertura (bajo NIC 39) cuando un derivado es novado a una contraparte central y se cumplen ciertas condiciones. Una novación indica un evento donde las partes originales a un derivado acuerdan que una o más contrapartes de compensación remplazan a su contraparte original para convertirse en la nueva contraparte para cada una de las partes.</p> <p>Para aplicar las modificaciones y continuar con contabilidad de cobertura, la novación a una parte central debe ocurrir como consecuencia de una ley o regulación o la introducción de leyes o regulaciones. Las modificaciones deben ser aplicadas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Se permite la aplicación anticipada.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014</p>

<p><b>NIC 19, Beneficios a los empleados - Planes de beneficio definido: Contribuciones de Empleados</b></p> <p>Las modificaciones permiten que las contribuciones que son independientes del número de años de servicio para ser reconocidos como una reducción en el costo por servicio en el período en el cual el servicio es prestado, en lugar de asignar las contribuciones a los períodos de servicio. Otras contribuciones de empleados o terceros se requiere que sean atribuidas a los períodos de servicio ya sea usando la fórmula de contribución del plan o sobre una base lineal. Las modificaciones son efectivas para períodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014</p>
<p><b>Mejoras Anuales Ciclo 2010 – 2012 mejoras en seis NIIF</b></p> <p>NIIF 2 Pagos basados en acciones. Modifica las definiciones de "condiciones de adquisición de derechos" y "condiciones de mercado", y añade las definiciones de "condición de rendimiento" y "condiciones de servicio".</p> <p>NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Contabilización de consideraciones contingentes en una combinación de negocio, y en la contabilización de activo o pasivo a valor razonable al cierre del ejercicio.</p> <p>NIIF 8 Segmentos de Operación. Requiere la revelación de los juicios hechos por la administración en la aplicación de los criterios de agregación a los segmentos operativos.</p> <p>NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable. Aclara que la emisión de la NIIF 13 y la modificación de NIIF 9 y NIC 39 no eliminan la posibilidad de medir ciertos créditos y cuentas por pagar a corto plazo sin proceder a descontar.</p> <p>NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo, NIC 38 Activos Intangibles. Aclara que el importe bruto de la propiedad, planta y equipo se ajusta de una manera consistente con una revalorización del valor en libros.</p> <p>NIC 24 Revelaciones de Partes Relacionadas. Los pagos a las entidades que prestan servicios de Administración se deben divulgar.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014</p>
<p><b>Mejoras anuales Ciclo 2011 – 2013 mejoras en cuatro NIIF</b></p> <p>NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las NIIF. Aclara qué versiones de las NIIF se pueden utilizar en la adopción inicial.</p> <p>NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Aclara que la NIIF 3 excluye de su ámbito un acuerdo conjunto.</p> <p>NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable. Alcance de la excepción de cartera (párrafo 52).</p> <p>NIC 40 Propiedad de Inversión. Interrelación entre NIIF 3 y NIC 40, al clasificar la propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014</p>

La aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<p><b>NIIF 9, Instrumentos Financieros</b></p> <p>Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros a costo amortizado o fair value. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro.</p> <p>El 19 de Noviembre de 2013, el IASB emitió una versión revisada de NIIF 9, la cual introduce un nuevo capítulo a NIIF 9 sobre contabilidad de cobertura, implementando un nuevo modelo de contabilidad de cobertura que está diseñado para estar estrechamente alineado con como las entidades llevan a cabo actividades de administración de riesgo cuando cubre la exposición de riesgos financieros y no financieros. La versión revisada de NIIF 9 permite a una entidad aplicar solamente los requerimientos introducidos en NIIF 9 (2010) para la presentación de las ganancias y pérdidas sobre pasivos financieros designados para ser medidos a valor razonable con cambios en resultados sin aplicar los otros requerimientos de NIIF 9, lo que significa que la porción del cambio en el valor razonable relacionado con cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad puede ser presentado en otro resultado integral en lugar de resultados.</p>	<p>Se definió como fecha efectiva el 1 de enero de 2018</p>
<p><b>NIIF 14, Cuentas de regulación diferidas</b></p> <p>Esta Norma permite a una entidad que esté adoptando por primera vez las IFRS, continuar con las cuentas "diferidas de regulación" conforme a su anterior GAAP, tanto en la adopción inicial de IFRS como en estados financieros subsecuentes.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero 2016</p>
<p><b>NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes</b></p> <p>NIIF 15 proporciona un modelo único basado en principios, de cinco pasos que se aplicará a todos los contratos con los clientes.</p> <p>Los cinco pasos en el modelo son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar el contrato con el cliente</li> <li>- Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato</li> <li>- Determinar el precio de la transacción</li> <li>- Asignar el precio de transacción de las obligaciones de ejecución en los contratos</li> <li>- Reconocer ingreso cuando la entidad satisface una obligación de desempeño.</li> </ul> <p>Se ofrece orientación sobre temas tales como el punto en que se reconoce los ingresos, y diversos asuntos relacionados. También se introducen nuevas revelaciones sobre los ingresos.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017</p>

Enmiendas NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
<p><b>Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11)</b></p> <p>Modifica la NIIF 11 Acuerdos conjuntos para exigir a una entidad adquirente de una participación en una operación conjunta en la que la actividad constituye un negocio (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios) a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aplicar todas las combinaciones de negocios que representan los principios de la NIIF 3 y otras NIIF</li> <li>- revelar la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para las combinaciones de negocios.</li> </ul>	<p>Períodos anuales iniciales en o después del 1 de enero de 2016</p>
<p><b>Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38)</b></p> <p>Aclara que un método de amortización que se basa en los ingresos que se genera por una actividad que incluye el uso de un activo no es apropiado para la propiedad, planta y equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- introduce una presunción refutable de que un método de amortización que se basa en los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de un activo intangible es inapropiado, que sólo puede ser superado en circunstancias limitadas en las que el activo intangible se expresa como una medida de los ingresos, o cuando se pueda demostrar que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del activo intangible están altamente correlacionados</li> <li>- añade una guía que las futuras reducciones en el precio de venta de un elemento que se produce utilizando un activo podrían indicar la expectativa de la obsolescencia tecnológica o comercial del activo, lo que, a su vez, podría reflejar una reducción de los beneficios económicos futuros incorporados al activo.</li> </ul>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016</p>
<p><b>Agricultura: Plantas "para producir frutos" (Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41)</b></p> <p>Introduce el término "plantas para producir frutos" en el ámbito de aplicación de la NIC 16 en lugar de la NIC 41, lo que permite este tipo de activos se contabilicen como una propiedad, planta y equipo y medición posterior al reconocimiento inicial sobre la base del costo o revaluación de acuerdo con la NIC 16.</p> <p>La definición de "plantas para producir frutos" como una planta viva que se utiliza en la producción o suministro de productos agrícolas, que se espera tener los productos para más de un punto y tiene un riesgo remoto de que se venden como productos agrícolas.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016</p>
<p><b>Método de la participación en los Estados Financieros Separados Individuales (Modificaciones a la NIC 27)</b></p> <p>Permite que las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, sean opcionalmente valoradas usando el método de la participación, en los estados financieros individuales.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016</p>

<p><b>Venta o aportación de activos entre un Inversor y su asociada o negocio conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)</b></p> <p>Modificación para aclarar el tratamiento de la venta o la aportación de los activos de un inversor a la asociada o negocio conjunto, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- requiere el pleno reconocimiento en los estados financieros del inversor de las ganancias y pérdidas que surjan de la venta o aportación de activos que constituyen un negocio (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios)</li> <li>- requiere el reconocimiento parcial de las ganancias y pérdidas donde los activos no constituyen un negocio, es decir, una ganancia o pérdida es reconocida sólo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados a dicha asociada o negocio conjunto.</li> </ul> <p>Estos requisitos se aplican independientemente de la forma jurídica de la transacción, por ejemplo, si la venta o aportación de activos se produce por una transferencia de acciones del inversor en una subsidiaria que posee los activos (lo que resulta en la pérdida de control de la filial), o por la venta directa de los mismos activos.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016</p>
<p><b>Mejoras Anuales Ciclo 2012-2014</b></p> <p>Hace enmiendas a las siguientes normas:</p> <p>NIIF 5 - Agrega una guía específica en la NIIF 5 para los casos en los que una entidad reclasifica un activo mantenido para la venta a mantenidos para distribuir o viceversa, y los casos en los que la mantención para distribuir es discontinuada.</p> <p>NIIF 7 - Orientación adicional para aclarar si un contrato de prestación de servicios es la implicación continuada en un activo transferido, y aclaraciones sobre revelaciones de compensación en los estados financieros intermedios condensados.</p> <p>NIC 9 - Aclara que los bonos corporativos de alta calidad utilizados en la estimación de la tasa de descuento para los beneficios post-empleo deben estar denominados en la misma moneda que los beneficios a pagar.</p> <p>NIC 34 - Aclara el significado de "en cualquier parte en el reporte interino" y requiere una referencia cruzada.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016</p>
<p><b>Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 1)</b></p> <p>El 18 de diciembre de 2014, el IASB agregó una iniciativa en materia de revelación de su programa de trabajo 2013, para complementar el trabajo realizado en el proyecto del Marco Conceptual. La iniciativa está compuesta por una serie de proyectos más pequeños que tienen como objetivo estudiar las posibilidades para ver la forma de mejorar la presentación y revelación de principios y requisitos de las normas ya existentes.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016</p>
<p><b>Entidades de Inversión: Aplicación de la excepción de Consolidación (enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28)</b></p> <p>El 18 de diciembre de 2014, el IASB ha publicado Entidades de Inversión: aplicación de la excepción de Consolidación, enmiendas a NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) para abordar los problemas que han surgido en el contexto de la aplicación de la excepción de consolidación de entidades de inversión.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016</p>



La Administración de la Compañía, estima que la futura adopción de las Normas e Interpretaciones antes descritas no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros.

### 3. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

**a. Socios** – En detalle de los socios de la Compañía al 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

<b>Nombre socio</b>	<b>Participación %</b>
Compañía Minera del Pacífico S.A.	99,00%
Sociedad de Ingeniería y Movimientos de Tierra del Pacífico Ltda.	1,00%
Totales	<u>100,00%</u>

### b. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

#### b.1 Cuentas por cobrar

					<u>31.12.2014</u>		
					Corriente		
Sociedad	RUT	Tipo de relación	Tipo Moneda	País de Origen	Menos de 90 días	90 días hasta un año	Total Corriente
Compañía Mimera del Pacífico S.A.	94.638.000-0	Matriz	US\$	Chile	501	-	501
Totales					<u>501</u>	<u>-</u>	<u>501</u>
					<u>31.12.2013</u>		
					Corriente		
Sociedad	RUT	Tipo de relación	Tipo Moneda	País de Origen	Menos de 90 días	90 días hasta un año	Total Corriente
Compañía Mimera del Pacífico S.A.	94.638.000-0	Matriz	US\$	Chile	501	-	501
Totales					<u>501</u>	<u>-</u>	<u>501</u>

#### b.2 Transacciones más significativas y sus efectos en resultado

		<u>Acumulado</u>		<u>Acumulado</u>	
		31.12.2014		31.12.2013	
Sociedad	Descripción de la transacción	Monto MUS\$	Efecto en Resultados (cargo) MUS\$	Monto MUS\$	Efecto en Resultados (cargo) MUS\$
Compañía Minera del Pacífico S.A.	Ventas	1.816	1.526	3.433	2.885
	Intereses	1	1	2	2
	Remesas	1.617	-	3.296	-
	Servicios Comprados	223	(187)	248	(208)

**c. Administración y alta dirección**

Los miembros de las Alta Administración y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo a la gerencia general, así como los accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado durante los períodos 2014 y 2013 en transacciones inhabituales y/o relevantes de la Compañía.

**d. Remuneraciones del personal clave**

Las remuneraciones de personal clave de la Gerencia ascienden a MUS\$60 y MUS\$66 por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 respectivamente. La Compañía no tiene planes de incentivos para sus ejecutivos.

\* \* \* \* \*